



# **Bienvenido al Condado de Hillsborough**

**Guiá para Obtener su licencia de conducir  
o tarjetas de identificación**





Bienvenido al Condado de Hillsborough,

Como su recaudadora de impuestos, es mi honor darle la bienvenida al Condado de Hillsborough como lo hicieron décadas atrás con mis padres cuando llegaron por primera vez a los Estados Unidos desde Cuba.

Nuestra oficina es el primer punto de contacto para residentes nuevos en el condado y por tal razón hemos creado esta guía para hacer el proceso lo más fácil para usted.

El Estado de Florida tiene requisitos específicos para residentes nuevos y esos requisitos pueden variar dependiendo si está llegando desde otro estado o desde otro país. Esta guía le ayudará a navegar los pasos que tiene que seguir para obtener su tarjeta de identificación o su licencia de conducir.

Al estar preparado con todos sus documentos listos antes de entrar a nuestras oficinas, hará el proceso más fácil para usted y para mi equipo.

Como recordatorio, usted debe obtener una cita antes de venir a nuestras oficinas. Visite [hillstax.org](http://hillstax.org) para más información.

Otra vez le doy la bienvenida y espero que tenga una excelente experiencia.

Cordialmente,

Hillsborough County Tax Collector | [New Resident Guide](#)



# ¡Le damos la bienvenida al Condado de Hillsborough!

Esta guía es una descripción breve sobre el proceso para obtener su tarjeta de identificación o licencia de conducir en el estado de Florida.

La oficina del Recaudador de Impuestos del Condado de Hillsborough es un agente del Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados. En nuestra oficina procesamos:

- Emisión de licencias de conducir y tarjetas de identificación
- Títulos y registros de vehículos motorizados
- Títulos y registros de casas móviles
- Permisos de estacionamiento para personas con discapacidad

Otros servicios ofrecidos en nuestras oficinas:

- Pago de impuestos locales a la propiedad
- Pago de Impuestos Tangibles
- Pago de Impuestos Comerciales Empresariales
- Pago de Impuestos de Desarrollo Turístico
- Copias certificadas de actas de nacimiento de Florida
- Licencias de armas ocultas
- Permisos para vehículos de alquiler
- Licencias para caza y pesca

Las tarifas recaudadas se distribuyen inmediatamente a la agencia o municipio correspondiente para financiar servicios vitales al nivel estatal y local.

# Indice

Definición de las tres clasificaciones: Ciudadano Estadounidense, Inmigrante y No Inmigrante .....	1
Requisitos para los Ciudadano Estadounidense .....	2
Requisitos para Personas Inmigrantes.....	3
Demostrar su Identidad y Presencia Legal.....	3
Presentar su Número de Seguro Social.....	4
Presentar Evidencia de su Dirección Residencial .....	4
Requisitos para Personas No-Inmigrantes .....	6
Demostrar su Identidad y Presencia Legal.....	7
Presentar su Número de Seguro Social.....	8
Presentar Evidencia de su Dirección Residencial .....	9
Pasos para Obtener una Licencia de Conducir .....	11
Curso Sobre las Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancias .....	12
Examen de Conocimiento General y Señales de Tránsito .....	13
Examen de la Vista y de Audición .....	13
Requisitos Físicos y Mentales .....	14
Licencia de Aprendizaje (Restringida).....	14
Prueba de Manejo .....	14
Procedimiento de la Prueba de Manejo en Nuestras Oficinas .....	15
Tarifas.....	16
Ubicaciones de Nuestras Oficinas .....	17
Horario de Nuestras Oficinas y Servicios.....	18
Métodos de Pago .....	19
Directorio .....	19
Preguntas Frecuentes .....	24

*Aunque nuestra oficina hace un esfuerzo por mantener a la comunidad informada, las leyes de tránsito y estatus legal cambian frecuentemente.*

*La información brindada en este documento está basada en las últimas normas fijadas por el Estado de Florida. Nuestra oficina no se involucra directa ni indirectamente en los cambios a las leyes.*

*Por este motivo, nuestra oficina no es responsable por el contenido incluido ni los cambios futuros a las directrices. Esta guía no reemplaza al manual del conductor de Florida, el cual usted debe leer si desea una licencia de conducir.*

*Este documento se emite únicamente con propósito informativo, y no es un documento legal.*

*Si desea obtener información legal actualizada, por favor consulte con un abogado o agencia caritativa certificada.*

## Definición de Ciudadano Estadounidense, Inmigrante y No Inmigrante

Antes de continuar, le recordamos que existen tres clasificaciones: Ciudadano de los Estados Unidos, inmigrantes y no inmigrantes. Para su comodidad, definiremos cada clasificación para que sepa en cuál de ellas se encuentra.

### Definición de Ciudadano Estadounidense

Usted es ciudadano de los Estados Unidos si nació en cualquier lugar de los Estados Unidos o sus territorios, incluidos Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Y si naciste en otro país y luego te naturalizaste, también eres ciudadano estadounidense.

### Definición de Inmigrante

Un inmigrante se define como un “extranjero residente permanente” que es admitido en los Estados Unidos como un residente permanente legal.

A los inmigrantes se les otorga el privilegio de residir permanentemente en los Estados Unidos y la agencia de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) emite las visas de inmigrantes o ajusta el estatus a residente permanente.

### Definición de No-Inmigrante

Las personas que aún no le han ajustado el estatus a residente permanente son conocidas como no-inmigrantes.

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) lo define como ciudadanos extranjeros admitidos temporalmente en los Estados Unidos dentro de las clases de admisión que se definen en la sección 101 subsección (a) subsección (15) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA).

Encuentre los requisitos para ciudadanos estadounidenses en la página 2

Encuentre los requisitos para inmigrantes en la página 3

Encuentre los requisitos para los no inmigrantes en la página 6



## Requisitos para obtener su licencia de conducir o tarjeta de identificación si usted es ciudadano de los Estados Unidos

Los ciudadanos estadounidenses que soliciten en persona la renovación, reemplazo o solicitud de una Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación, deben presentar los siguientes documentos antes que la Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación que cumpla con los estándares de la Ley de Identificación Real pueda ser emitida. Por favor considere que el nombre asignado en el Número de Seguro Social debe coincidir con el nombre que aparecerá en la Licencia de Manejo o Tarjeta de Identificación de Florida. Aquellos clientes que hayan cambiado su nombre recientemente, deberán actualizar su información en la Oficina de Administración de Seguro Social, antes de solicitar una Licencia de Conducir o una Tarjeta de Identificación.

Todos los solicitantes **tienen** que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Probar su identidad y presencia legal
2. Probar su número de seguro social
3. Dos comprobantes de su dirección residencial

### Alerta al Consumidor

El permiso internacional de conducir, también conocido como una licencia de conducir internacional, es equivalente a una licencia de conducir nacional, pero le permite al titular conducir un vehículo motorizado privado en cualquier país o jurisdicción que reconozca el documento.

Para ser válido, el permiso internacional de conducir DEBE ser emitido y acompañado por una licencia de conducir válida del país de residencia del solicitante. El permiso es válido hasta un año a partir de la fecha de emisión.



**Tenga cuidado con las estafas.** Los estafadores pueden tratar de venderle un permiso internacional de conducir falso. Puede estar sujeto a demoras de viaje o problemas legales si usa un permiso internacional de conducir falso en los EE. UU.

# Requisitos para Obtener su Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación si usted es un Inmigrante

Todos los solicitantes **tienen** que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Probar su identidad y presencia legal
2. Probar su número de seguro social
3. Dos comprobantes de su dirección residencial

## Paso 1: Demostrar su Identidad y Presencia Legal

Existen varias categorías dentro de la clasificación de inmigrantes. En esta sección vamos a presentar cada una para que usted sepa qué documentos traer para demostrar su identidad y presencia legal.

<p><b>Residente Permanente</b> Si usted es un residente permanente tiene que presentar <b>una</b> de las siguientes opciones:</p> <p>Tarjeta de residencia, pasaporte al día con estampa I-551, o pasaporte al día con la anotación I-551 en su VISA.</p>	<p><b>Asilado</b> Si usted solicitó asilo en los Estados Unidos, tiene que presentar <b>una</b> de las siguientes opciones:</p> <p>Pasaporte al día con la orden del juez o pasaporte al día con el recibo de su solicitud I-589 aprobada.</p> <p><b>Nota:</b> Si trae la tarjeta de residente permanente, el pasaporte no es necesario.</p>
<p><b>Refugiado</b> Si usted es un refugiado, tiene que presentar <b>una</b> de las siguientes opciones:</p> <p>Asaporte con su formulario I-94 con la sello correspondiente o Carta del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) comprobando su estatus.</p>	<p><b>¡Nota!</b> Si su caso no corresponde a ninguna de estas categorías, envíenos un correo electrónico a esta dirección: <a href="mailto:newresident@hillstax.org">newresident@hillstax.org</a></p> <p><b>(Sus documentos contienen información confidencial de usted. Por favor, no envíe fotos ni copias de sus documentos personales.)</b></p>

**Todos** los documentos deben tener el número de ALIEN. **Solo** aceptamos documentos originales.

Si usted ha inmigrado a los Estados Unidos, los sistemas de licencia y

tarjeta de identificación se comunican electrónicamente con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés), lo cuales determinan si su credencial se puede emitir en nuestras oficinas por el periodo de tiempo indicado.

Si el sistema no emite la credencial durante su visita, significa que la verificación se llevará a cabo a otro nivel desde la sede central en Tallahassee y podría tardar hasta 60 días en recibirla.

## Paso 2: Presentar su Número de Seguro Social

Este número es **obligatorio** para todos los ciudadanos estadounidenses y los residentes permanentes, sin excepción.

Los documentos aceptables incluyen la tarjeta del seguro social, formulario W-2 o formulario 1099 con el número completo.

El nombre, apellido y fecha de nacimiento se verificará en nuestras oficinas. Los ciudadanos estadounidenses deben notificar cualquier cambio de nombre a la Administración de Seguro Social con mínimo de 24 horas antes de presentarse a nuestras oficinas.

Residentes permanentes y no inmigrantes deben reportar y recibir acuse de recibo de USCIS ante cualquier cambio de nombre. Además, deben reportar el nuevo nombre a la Administración de Seguro Social con mínimo de 24 horas antes de presentarse a nuestras oficinas.

## Paso 3: Demostrar Evidencia de su Dirección Residencial

Los solicitantes **tienen** que presentar dos (2) documentos a su nombre que muestren su dirección residencial.

La dirección deberá incluir el número de la propiedad, el nombre completo de la calle, el número de apartamento o unidad (si aplica), la ciudad, el estado y el número de código postal (ZIP).

Algunos ejemplos de los documentos aceptados incluyen, pero no están limitados a:

- Documentos de inscripción de la propiedad o contrato de renta de la propiedad
- Estado de cuenta de la hipoteca
- Registro de votante (tarjeta)
- Registración o título del vehículo en el estado de Florida
- Recibo del cambio de dirección del servicio postal de USA
- Facturas de servicios tales como cable, agua o electricidad, o la orden de



conexión de estos servicios

- Estado de cuenta de servicios médicos
- Póliza de seguro del automóvil
- Correspondencia de una agencia gubernamental

## ¿Vive con otra persona?

Puede utilizar un formulario de Certificación de Dirección si vive con otra persona y no puede presentar dos documentos a su nombre como prueba de dirección residencial.

El certificador (la persona con la que vive que proporcionará la evidencia de dirección residencial) debe:

Acompañarlo a una oficina para firmar el formulario en presencia de un examinador o firmar el formulario frente a un notario.

El certificador también debe proporcionar dos documentos que prueben su propio domicilio residencial, uno de los cuales debe ser una escritura, un contrato de hipoteca, un contrato de arrendamiento o un documento similar.

(Haga clic [aquí](#) para acceder al formulario de Certificación de Dirección)

# Requisitos para obtener su licencia de conducir o tarjeta de identificación si usted es un no inmigrante

Las personas que ha inmigrado a los Estados Unidos **tienen que tener un caso establecido con USCIS y un número de ALIEN** (número de identificación asignado a un extranjero por USCIS). Los documentos requeridos pueden variar. Si el solicitante no tiene un caso pendiente, o categoría migratoria, debe buscar asistencia por su cuenta.

Si usted ha inmigrado a los Estados Unidos, los sistemas de licencia y tarjeta de identificación se comunican electrónicamente con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés), lo cuales determinan si su credencial se puede emitir en nuestras oficinas por el periodo de tiempo indicado.

Si el sistema no emite la credencial durante su visita, significa que la verificación se llevará a cabo a otro nivel desde la sede central en Tallahassee y podría tardar hasta 60 días en recibirla.

Los solicitantes en la categoría de no inmigrantes recibirán su credencial con el estatus TEMPORARY (temporal) y su validez la determina la fecha de expiración del documento presentado, o un año.

Esto también significa que deberá presentar los documentos de identificación y los documentos de USCIS en nuestras oficinas **cada vez** que solicite un reemplazo o renovación, hasta que se haya convertido en residente permanente.

Los recibos *I-797 AVISO DE ACCIÓN* suministrados por USCIS son formulados para notificarle sobre el recibo o aprobación de un caso. Para efectos de solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación, la fecha de recibo indicada en estas cartas no podrá ser mayor a 3 años.

## Paso 1: Demostrar su Identidad y Presencia Legal

Existen varias categorías dentro de la clasificación de inmigrantes. En esta sección vamos a presentar cada una para que usted sepa qué documentos traer para demostrar su identidad y presencia legal.

<p><b>Visitantes, Empresarios Extranjeros y Deportistas</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado).</p> <p>B. I-94 válido, y con al menos 60 días antes de la fecha de expiración (encuéntrelo en el enlace <a href="http://i94.cbp.dhs.gov/I94/#/recent-search">i94.cbp.dhs.gov/I94/#/recent-search</a>)</p>	<p><b>Asilo Politico Pendiente</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado).</p> <p>B. Carta I-797, donde demuestra su recibo de la solicitud I-589.</p>
<p><b>Aviso de Audiencia</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado), o certificado de nacimiento original.</p> <p>B. Carta de un tribunal de inmigración (Notice of Hearing) que programa una audiencia sobre el procedimiento pendiente.</p>	<p><b>Parol</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado).</p> <p>B. I-94 con estampa de parol, o I-94 con categoría DT (encuéntrelo en el enlace <a href="http://i94.cbp.dhs.gov/I94/#/recent-search">i94.cbp.dhs.gov/I94/#/recent-search</a>)</p>
<p><b>Permiso de Trabajo</b></p> <p>Tarjeta de permiso de trabajo al día (I-766)</p> <p><b>NOTA:</b> Si el permiso de trabajo ha expirado, pero USCIS aceptó la solicitud de renovación antes de que el permiso actual caducara, presente también la carta I-797 Recibo de Solicitud de I-765. De lo contrario, debe esperar a recibir la tarjeta nueva (para TPS, lea la sección correspondiente).</p>	<p><b>Visa U</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado).</p> <p>B. Carta I-797 Recibo de la solicitud I-918, la copia del suplemento B.</p> <p>C. Si no es el principal, debe presentar prueba de la relación familiar con la víctima (certificado de matrimonio para cónyuges, o certificado de nacimiento para relación padres/hijos).</p>

<p><b>Estatus de Protección Temporal (TPS)</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado), o Permiso de trabajo válido con las categorías A12 o C19. Si el permiso ha caducado, deberá también presentar el pasaporte al día cuando solicita por primera vez.</p> <p>B. Cartas I-797, donde demuestra su recibo de la solicitud I-765 y la solicitud I-821 o la solicitud I-821 aprobada (no son necesarias si tiene la tarjeta de permiso de trabajo).</p>	<p><b>Extranjeros Casados con Ciudadanos Estadounidenses</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado)</p> <p>B. I-94 (se acepta expirado).</p> <p>C. Carta I-797, donde demuestra recibo de la solicitud I-130 (Petición de Familiar Extranjero)</p> <p>D. Carta I-797, donde demuestra recibo de la solicitud I-485 (Ajuste a residente permanente)</p> <p>E. Certificado de matrimonio original</p> <p>F. Prueba de ciudadanía del cónyuge (por ejemplo, copia del pasaporte estadounidense al día, o del certificado de nacimiento de USA, o del certificado de naturalización)</p>
<p><b>Estudiantes</b></p> <p>A. Pasaporte original al día (a excepción de Venezuela con no más de 10 años expirado).</p> <p>B. I-94 al día.</p> <p>C. Formulario I-20.</p> <p>D. Presente el permiso de trabajo si ya obtuvo uno.</p>	<p><b>¡Nota!</b></p> <p>Si su caso no corresponde a ninguna de estas categorías, envíenos un correo electrónico a esta dirección: <a href="mailto:newresident@hillstax.org">newresident@hillstax.org</a></p> <p><b>(Sus documentos contienen información confidencial de usted. Por favor, no envíe fotos ni copias de sus documentos personales.)</b></p>

## Paso 2: Demostrar su Número de Seguro Social

Si usted está bajo una categoría donde su estatus le permite trabajar en los Estados Unidos, tendrá que presentar su número de seguro social.

De lo contrario, debe obtener una carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social que indique que no es elegible para obtener un número de seguro social.

El motivo de la inelegibilidad no puede ser porque no presentó los documentos necesarios.

Para obtener más información relacionada con los requisitos para no inmigrantes para obtener un número de seguro social, visite [ssa.gov/ssnumber/ss5doc.htm](https://ssa.gov/ssnumber/ss5doc.htm)

**Nota:** Si es de clasificación no inmigrante y en algún momento le emitieron una tarjeta de seguro social y nunca le llegó por el correo o se le perdió, **tiene** que asegurarse de conseguir sus documentos del seguro social y presentarlos en nuestras oficinas.

## Paso 3: Demostrar Evidencia de su Dirección Residencial

Los solicitantes **tienen** que presentar dos (2) documentos a su nombre que muestren su dirección residencial.

La dirección deberá incluir el número de la propiedad, el nombre completo de la calle, el número de apartamento o unidad (si aplica), la ciudad, el estado y el número de código postal (ZIP).

Algunos ejemplos de los documentos aceptados incluyen, pero no están limitados a:

- Documentos de inscripción de la propiedad o contrato de renta de la propiedad
- Estado de cuenta de la hipoteca
- Registración o título del vehículo en el estado de Florida
- Recibo del cambio de dirección del servicio postal de USA
- Facturas de servicios tales como cable, agua o electricidad, o la orden de conexión de estos servicios
- Estado de cuenta de servicios médicos
- Póliza de seguro del automóvil
- Correspondencia de una agencia gubernamental

## ¿Solo tiene un documento bajo su nombre?

Si el solicitante solo puede presentar un documento que muestre su nombre y dirección residencial, puede proveer al menos un documento a su nombre y llenar el formulario llamado "Certificación de Dirección".

Puede acceder el formulario de "Certificación de Dirección" usando este enlace directo: [flhsmv.gov/pdf/forms/certification\\_of\\_address\\_es.pdf](https://flhsmv.gov/pdf/forms/certification_of_address_es.pdf)

Adicionalmente, puede escribir "Certificación de Dirección" en el botón de búsqueda en nuestro sitio web ([hillstax.org](https://hillstax.org)) para encontrar el formulario.

Si usted no tiene acceso al internet y una impresora, puede visitar una de nuestras oficinas y uno de nuestros empleados le proveerá una copia.

## ¿Vive con familia o amistades?

Si el solicitante no puede presentar documentos que muestren su nombre y dirección residencial, puede proveer dos (2) documentos a nombre de la persona con la cual reside, junto con un documento demostrando la relación familiar (certificación de nacimiento o de matrimonio).

Si el residente de la vivienda no es familiar inmediato, el solicitante puede imprimir el formulario de "Certificación de Dirección", el cual debe ser firmado por ambas personas y autenticado por un notario.

Nuestros empleados también pueden autenticar dicho documento, siempre y cuando ambas personas se presenten en nuestra oficina con identificación aceptable (licencia de conducir, tarjeta de identificación o pasaporte, al día).

Puede acceder el formulario de "Certificación de Dirección" usando este enlace directo: [flhsmv.gov/pdf/forms/certification\\_of\\_address\\_es.pdf](https://flhsmv.gov/pdf/forms/certification_of_address_es.pdf)

Adicionalmente, puede escribir "Certificación de Dirección" en el botón de búsqueda en nuestro sitio web ([hillstax.org](https://hillstax.org)) para encontrar el formulario.

Si usted no tiene acceso al internet y una impresora, puede visitar una de nuestras oficinas y uno de nuestros empleados le proveerá una copia.

**Nota:** Cuando haya cambiado su domicilio, usted tiene 30 días para reportar el cambio de dirección.

## Pasos para Obtener una Licencia de Conducir

**Manejar en el Estado de Florida es un privilegio, no un derecho. Todos los solicitantes deben tener capacidades físicas y mentales adecuadas para operar un vehículo motorizado en las carreteras públicas del Estado.**

### Nota: Intercambio y Reciprocidad

El Estado de Florida reconoce las licencias de conducir de algunos países, convalidando los exámenes de conocimiento general y de manejo.

Si usted tiene una licencia de conducir de Canadá, Francia, República de Corea (Corea del Sur), o República de China (Taiwán), asegúrese de traerla cuando esté en una de nuestras oficinas y luego nuestros representantes se encargarán de verificar su visión y audición.

**Nota:** Si tiene una licencia de conducir de Alemania, solo se convalida la prueba de conducir y luego tendrá que completar el examen de conocimiento general.

Los solicitantes que tengan una licencia de otro estado, territorio estadounidense deberán entregar su licencia. Los que presenten la licencia de Canadá también deberán entregarla, a menos que elijan hacer los exámenes de conocimiento general y de manejo.



**Cuando una licencia de conducir ha expirado por más de 12 meses, el solicitante debe pasar el examen de Conocimiento General del Estado de Florida.**

**Si usted no posee una de estas licencias de conducir, debe cumplir con los siguientes requisitos.**

### Curso sobre las Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancias (Alcohol y Drogas)

Si usted NO tiene una licencia de conducir de otro país, deberá aprobar el curso de Leyes de Tráfico y Abuso de Sustancias antes de obtener una

licencia de conducir. Si usted tiene una licencia de su país, este curso NO será necesario. Muestre su licencia a la hora de ser atendido en nuestras oficinas. Su licencia debe ser legible, y las fotocopias de su licencia no serán aceptadas.

**Nota:** No podemos aceptar licencias que hayan sido emitidas digitalmente, como las licencias de Venezuela que fueron entregadas por correo electrónico.

Existen varias escuelas que proveen la clase de Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancia, ya sea a través de la internet o asistiendo en persona. Nuestra organización no ofrece esta clase.

Para una lista de los proveedores autorizados, visite la página [flhsmv.gov](http://flhsmv.gov) o el enlace directo [flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/education-courses/driver-improvement-schools/traffic-law-substance-abuse-education-tlsae-find-approved-listing-tlsae-course-providers-es/](http://flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/education-courses/driver-improvement-schools/traffic-law-substance-abuse-education-tlsae-find-approved-listing-tlsae-course-providers-es/)

## Examen de Conocimiento General y Señales de Tránsito

La licencia de clase E es la licencia que le permite manejar vehículos con un máximo de 26000 libras de peso bruto, con un máximo de 16 personas incluyendo al chofer, y vehículos de recreación.

El examen de la clase E está basado en el Manual de Licencia del Estado de Florida, el cual podrá encontrar en la página web del Departamento de Vehículos y Seguridad Vial: [flhsmv.gov/pdf/handbooks/spanishdriverhandbook.pdf](http://flhsmv.gov/pdf/handbooks/spanishdriverhandbook.pdf)

Nuestras oficinas frecuentemente tienen manuales en español (a excepción de la oficina de AAA).

El examen teórico es ofrecido en la mayoría de nuestras oficinas, así como en escuelas privadas. El examen teórico lo hará en un computador y tendrá 60 minutos para completarlo. Consta de 50 preguntas sobre leyes y señales de tránsito y se requiere un mínimo de 40 preguntas correctas para poder aprobarlo.

## Examen de la Vista y de Audición

Se le hará un examen de la vista (distancia) y de su capacidad auditiva. Si usted usa anteojos (espejuelos), lentes de contacto, o dispositivos que le ayudan a escuchar, por favor recuerde traerlos.

Los espejuelos que usa solo para leer o mirar de cerca NO le servirán en este examen ya que analizaremos su habilidad de mirar a distancia.



Si usted no pasa el examen de la vista, será referido a un oftalmólogo u oculista para un examen médico. El doctor o doctora debe completar un formulario que deberá presentar en nuestra oficina.

Si ha pasado el examen de visión con anteojos o lentes de contacto, usted deberá utilizarlos mientras esté operando un vehículo. Puede recibir una infracción si no los utiliza.

## Requisitos Físicos y Mentales

Debe indicar cualquier problema físico o mental que pueda afectar sus facultades de conducción durante la solicitud de la licencia, tal y como epilepsia, desmayos, mareos o cualquier otra afección médica que pueda afectar su capacidad para manejar.

## Licencia de Aprendizaje (Restringida)

Si usted no sabe manejar, o desea practicar en las carreteras públicas antes de ir a su examen de manejo, una vez que haya aprobado el examen teórico deberá obtener el "Permiso de Aprendizaje" (conocida como licencia restringida).

Nuestra oficina no ofrece clases de manejo; usted deberá localizar un instructor por su cuenta.

Las personas que han establecido domicilio en el estado NO podrán manejar con la licencia de otro país.

Mientras tenga este tipo de licencia deberá manejar con una persona al lado suyo. Esta persona debe tener al menos 21 años, poseer una licencia de conducir válida, y quien estará a cargo de monitorearlo en el vehículo sentado en el asiento frontal del pasajero mientras maneja. Los primeros tres meses que utilizará esta licencia solamente podrá manejar durante el día.

Las personas mayores de 18 años no están obligadas a obtener la licencia de aprendizaje. Si usted ya sabe manejar, puede programar el examen de manejo una vez que haya cumplido con la clase de Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancias y el examen de conocimiento general.

## Nota: Menores de 18 años

Cualquier persona menor de 18 años debe de ser acompañada por uno de los padres biológicos, o guardián legal para obtener la licencia de aprendizaje. Si los padres no pueden acompañar al menor a la oficina, deben presentar el formulario 71142 previamente autenticado por un notario, en el cual otorgan

consentimiento para que el menor pueda manejar. Este formulario puede ser obtenido en la página web: [flhsmv.gov/pdf/forms/71142sp.pdf](http://flhsmv.gov/pdf/forms/71142sp.pdf)

Los menores de edad deben mantener la licencia por un mínimo de un año (sin puntos), o hasta que cumplan 18 años si la obtuvieron a los 17 años. Para la lista completa sobre las restricciones de manejo de los menores de edad, por favor refiérase a la página web [flhsmv.gov](http://flhsmv.gov) o al enlace directo [flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/licensing-requirements-teens-graduated-driver-license-laws-driving-curfews-es/](http://flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/licensing-requirements-teens-graduated-driver-license-laws-driving-curfews-es/)

**IMPORTANTE: Si usted no nació en USA, nuestros sistemas se comunicarán electrónicamente con USCIS (Inmigración) para confirmar su estatus legal. Es posible que su licencia de aprendizaje no sea emitida inmediatamente, sino que la recibirá por el correo desde la sede central en Tallahassee. Le daremos un papel que le permitirá practicar mientras recibe la credencial; sin embargo, este no sirve como identificación.**

## Prueba de Manejo

**Los servicios de prueba práctica están disponibles SOLAMENTE con cita previa y SOLAMENTE para los residentes del Condado de Hillsborough.**

Asegúrese de tener las habilidades y la experiencia para conducir con seguridad. Si usted no se siente seguro detrás del volante, es recomendable que solicite ayuda a una escuela de manejo privada. La prueba de manejo puede ser programada en algunas de nuestras oficinas o a través de una escuela privada.

Usted debe haber cumplido con la clase de Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancias (o presentar licencia de conducir extranjera), así como el examen de conocimiento general antes de presentarse a la prueba.

Los menores de edad deben haber mantenido su permiso de aprendizaje por un año, sin puntos en su licencia a raíz de sanciones. El padre, madre o guardián legal deben certificar que el menor ha practicado detrás del volante por un mínimo de 40 horas durante el día y 10 horas durante la noche.

Si es ciudadano estadounidense o residente permanente y no tiene una estrella en su tarjeta de identificación o licencia de aprendizaje de Florida, debe también mostrar los documentos que establecen su presencia legal en el país, descritos en la sección Pasos para Obtener una Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación. Si usted es clasificado como no inmigrante, deberá presentar sus documentos cada vez que se presente a nuestras oficinas a

tramitar licencias de conducir o tarjetas de identificación. Si no trajo sus documentos de Inmigración la licencia no será emitida.

Si obtuvo la licencia de aprendizaje (restringida), usted debe entregarla a la hora de hacer el examen de manejo. Si no la ha recibido, podrá hacer el examen práctico pero la licencia de conducir no será emitida.

## Procedimiento de la Prueba de Manejo en Nuestras Oficinas

Los siguientes requisitos serán verificados a la hora de iniciar la prueba:

1. Tener una placa válida en su vehículo.
2. Tener un registro de vehículo válido.
3. Tener prueba de un seguro de protección contra lesiones personales y de responsabilidad por daños a la propiedad válido.
4. Pasar una inspección de seguridad del vehículo.
5. Tener cinturones de seguridad operables (excepción: automóviles fabricados antes de 1968 y camiones fabricados antes de 1972).

El representante de nuestra oficina se conoce como el examinador. Esta persona estará en el vehículo con usted mientras realiza la prueba. Si el inglés no es su primer idioma, puede traer un acompañante que le servirá como traductor. Si no puede encontrar un traductor que lo acompañe, nuestro personal está equipado con dispositivos de traducción portátiles para brindar servicio a clientes que no hablan inglés, disponibles en 82 idiomas, incluido el español. Al llegar a una de nuestras oficinas, puede solicitar uno.

No se permiten otros pasajeros ni mascotas en el vehículo durante la prueba.

Por favor consulte el Manual Oficial para Licencias de Conducir de Florida para obtener información detallada sobre las maniobras que determinarán su habilidad para conducir un vehículo.

Una vez aprobado el examen de manejo usted podrá obtener su licencia de conducir. Si no lo aprueba, debe regresar otro día. No se permiten repeticiones de este examen el mismo día.

Las pruebas de licencia de conducir en carretera se administran solo en las siguientes ubicaciones:

- **Brandon** – 3030 North Falkenburg Road, Tampa, Florida 33619
- **East Tampa** – 2814 E. Hillsborough Ave., Tampa, FL 33610
- **Plant City** – 4706 Sydney Road, Plant City 33566

## Tarifas

Los siguientes precios muestran algunas de las tarifas básicas que cobra el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados de Florida.

Nuestra oficina, como agente constitucional, cobra una cuota de \$6.25 adicional a estas tarifas.

Licencia de Conducir/ Tarjeta de Identificación		Suspensión y Revocación	
Clase E Original/Renovación	\$48	Manutención	\$45/\$60 DOR/CORTE
Clase E Duplicado	\$25	Multas por infracciones de tráfico	\$60
Tarjeta de Identificación	\$25	Suspensión de CDL	\$75
Endorso de Motocicleta	\$7	DUI Administrativo	\$130
Licencia Comercial/Renovación	\$75	Revocación	\$75
Licencia CDL Duplicado	\$25	Suspensiones	\$45
CDL Empleado del School Board	\$48	Cheque retornado	\$55
CDL endoso (cada uno)	\$7		
Chequeo Criminal HazMat	\$91		
Recargo por renovación tardía	\$15		

Exámenes		Récord de Manejo	
Primer Examen escrito	\$0*	3 años (No Certificado)	\$8
Repetición de Examen	\$10	7 años	\$10
Primer Examen de manejo	\$0*	Completo	\$10
Repetición Examen de manejo	\$20		
*Add agency fee \$6.25			

## Ubicaciones de Nuestra Oficinas

Ubicación	Address
<b>East Tampa **</b> Esta oficina solo ofrece servicios relacionados con licencias de conducir, exámenes de computadora y manejo, tarjetas de identificación.	2814 E. Hillsborough Ave. Tampa, Florida 33610
<b>North Tampa</b>	3011 University Center Dr. Suite 150 Tampa, Florida 33612
<b>Drew Park</b>	4100 W Martin Luther King Jr. Blvd. Tampa, Florida 33614
<b>Brandon **</b>	3030 North Falkenburg Rd. Tampa, Florida 33619
<b>Plant City **</b>	4706 Sydney Rd. Plant City, FL 33566
<b>Downtown</b>	601 East Kennedy Blvd. County Center, Piso 14, Tampa, Florida 33602
<b>Southshore</b>	406 30th Street S.E. Ruskin, Florida 33570
<b>AAA Westshore</b> No hay servicios de licencias de conducir o Tarjetas de Identificación en esta ubicación.	1701 N Westshore Blvd. Tampa, FL 33607
** Estas oficinas ofrecen exámenes de manejo. Visite <a href="http://www.hillstax.org">www.hillstax.org</a> para <b>programar una cita</b> .	

# Horario de Nuestras Oficinas y Servicios

Servicios	Horarios de Atención
Títulos – de Florida o de otro Estado	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Renovación de Registración de Vehículos de FL	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Examen Escrito de Licencias de Conducir	8am-3:30pm Miércoles 9am-3:30pm
Examen Práctico de Manejo Clase E	8am-4:15pm Miércoles 9am-4:15pm
Licencia de Conducir y Tarjetas de Identificación*	8am-3:30pm Miércoles 9am-3:30pm
Endoso de Materiales Peligrosos	8am-3:30pm Miércoles 9am-3:30pm
Pago de Impuestos de Vivienda	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Recibo de Impuesto Ocupacional	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Permiso de Parqueo para Personas con Discapacidad	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Licencias de Portación de Armas (North Tampa únicamente)	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Licencia de Caza y Pesca	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Certificados de Nacimiento del estado de Florida (Con excepción de East Tampa and AAA Westshore)	8am-5pm Miércoles 9am-5pm
Licencia de Vehículos de Alquiler - Taxi o Limo (ofrecido en East Tampa únicamente)	8am-5pm Miércoles 9am-5pm

\*Licencia de Conducir incluye: renovaciones, cambio de nombre y dirección, cambio de estatus, cambio de estado y Licencia Comercial.

## Métodos de Pago

- Efectivo
- Débito (aplica un cargo adicional de \$1.70)
- Crédito (aplica un cargo adicional 2.35%, \$2.00 mínimo)
- Cheque
- Giro Postal
- Cheque Certificado

## Directorio

HILLSBOROUGH COUNTY TAX COLLECTOR

[hillstax.org](http://hillstax.org) | 813.635.5200 | P.O. Box 30012, Tampa, Florida 33630-3012

### Departamento de Seguridad en Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV)

850.617.2000

[www.flhsmv.gov](http://www.flhsmv.gov)

### Permiso para Portar Armas

850.245.5691

[www.freshfromflorida.com](http://www.freshfromflorida.com)

Reemplazos pueden hacerse en: 4510 Oak Fair Blvd Ste 100, Tampa FL 33610  
– 813.337.5377 8:00am a 4:30pm

### Sistema de Auto Certificación de Licencia Comercial (CDL)

Permite a los titulares de CDL cumplir con los nuevos requisitos federales de auto certificación sin necesidad de acudir a una oficina de licencias de conducir. <https://services.flhsmv.gov/CDLMedCert>

### Manual sobre Manejo y Manual de Licencia Comercial

<https://www.flhsmv.gov/resources/handbooks-manuals-es/>

### Administración de Seguro Social

Lun, Mar, Jue, Vie 9:00am - 3:00pm

Mie 9:00am - 12:00pm

[www.ssa.gov](http://www.ssa.gov)

4010 Gunn Hwy Suite 100, Tampa, FL 33618 **855.433.5873**

3415 E Frontage Rd, Tampa, FL 33607 **800.772.1213**

1947 State Road 60 E, Valrico, FL

33594 **800.772.1213**

## Examen de Manejo CDL

Compañías que Imparten el Examen de Manejo CDL

*\*Solo los proveedores externos están disponibles para la prueba de manejo de CDL*

<https://www.flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/commercial-motor-vehicle-drivers/third-party-skill-test-sites-es/>

## Peajes (“Tolls”)

- Central Florida Expressway  
**407.690.5200**
- Miami-Dade **305.637.3277 ext. 5105**
- Veterans Expressway  
**888.865.5352**
- Sunpass Expressway  
**888.824.8655**

- Sunpass – Para pagar en persona (Walk-in Center)  
10137 E. Adamo Drive, Suite 800A, Tampa, FL 33619 - Hours:  
Lunes a viernes 8:00AM - 6:00PM
- Tampa Hillsborough Expressway  
**877.258.5205**
- Crosstown Expressway  
**813-272-6740**

## Escuelas de Leyes de Tráfico

<https://www.flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/education-courses/driver-improvement-schools-es/>

- ADI (Curso Avanzado de Mejoramiento de Choferes)
- BDI (Curso Básico de Mejoramiento de Choferes)
- TLSAE (Ley de Tráfico y Abuso de sustancias)

Compañías que Imparten el Examen de Manejo

<https://www.flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/behind-wheel-training-es/>

## Oficina de Revisión Administrativa (BAR)

Lleva a cabo audiencias para determinar la elegibilidad de un conductor para recibir una licencia por dificultades para propósitos de negocio o empleo solamente.

2814 E Hillsborough Ave  
Tampa FL 33610  
**813.873.4830**  
**813.276.5795**



**Programas de dispositivos de bloqueo de encendido  
(Ignition Interlock Device)**

<https://www.flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/education-courses/dui-and-iid/ignition-interlock-program-es/>

Alcolock: 866.837.8646  
[www.alcolockusa.com/florida](http://www.alcolockusa.com/florida)  
 Smart Start: 800.880.3394  
[www.smartstartinc.com](http://www.smartstartinc.com)  
 Guardian Interlock: 800.499.0994  
[www.guardianinterlock.com](http://www.guardianinterlock.com)

**Certificado de Matrimonio y Multas de Tránsito –  
Corte del Condado de Hillsborough**

**Lunes a viernes 8:00am - 5:00pm |  
813.276.8100 | [www.hillsclerk.com](http://www.hillsclerk.com)**  
 800 Twiggs St, Tampa, FL  
 (Corte solamente)  
 800 Twiggs St, Room 101  
 (Tráfico solamente)  
 419 Pierce St Room 140  
 (Certificado de Matrimonio)  
 301 N Michigan Ave, Room 1071,  
 Plant City, FL

**Lunes a viernes 8:00am – 4:00pm  
813.276.8100**  
 311 Pauls Dr, Brandon, FL  
 410 30th St SE, Ruskin, FL

**Certificados de Nacimiento y Defunción (Florida)**

Para nacidos antes de 1917, contactar a la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales en Jacksonville al teléfono

**904.359.6900**

**Departamento de Salud del Condado de Hillsborough**

[hillsborough.floridahealth.gov/](http://hillsborough.floridahealth.gov/)  
 13601 N 22nd St, Tampa, FL  
**813.307.8002**

Lunes a viernes: 7:30am – 4:30pm  
 Certificados de defunción: 2002-hasta el presente solamente

**Certificados de Nacimiento (Residentes de Puerto Rico)  
Centro de Servicio Integrado (Residentes Puerto Rico solamente)**

6925 Lake Ellenor Dr, Suite 1010 ,  
 Orlando, FL 32809

**407.776.9000**

### Pasaportes para Ciudadanos Estadounidenses

**Pasaportes con el Departamento de Estado:** 5201 W Spruce St, Tampa, FL 877.487.2778

[www.travel.state.gov/passport](http://www.travel.state.gov/passport)

**Pasaportes con el Servicio Postal (Oficinas del Correo):** 800.275.8777

[www.usps.com/passport](http://www.usps.com/passport)

**Pasaportes con las Oficinas de la Corte de Hillsborough:** 419 E Pierce St. Tampa FL 33602 o 301 North Michigan Ave. Plant City FL 33563 813.276.8100 [www.hillsclerk.com](http://www.hillsclerk.com)

### Manutención (Child Support)

Departamento de Hacienda  
6302 E. Dr Martin Luther King Jr. Blvd  
Suite 110, Tampa, FL

**850.488.5437** (7:30AM – 6:00PM  
Lunes a Viernes)

[www.myflorida.com/dor/childsupport/](http://www.myflorida.com/dor/childsupport/)

## Agencias Gubernamentales del Condado de Hillsborough

Agencia Gubernamental	Sitio web	Teléfono
Secretario del Tribunal y Contralor (Clerk of Court & Comptroller)	<a href="http://hillsclerk.com">hillsclerk.com</a>	(813) 276-8100
Departamento de Educación (Hillsborough County Schools)	<a href="http://hillsboroughschools.org">hillsboroughschools.org</a>	(813) 272-4000
Supervisor de Elecciones (Supervisor of Elections)	<a href="http://votehillsborough.gov">votehillsborough.gov</a>	(813) 744-5900
Tasación de Propiedad (Property Appraiser)	<a href="http://hcapfl.org">hcapfl.org</a>	(813) 272-6100
Oficina del Aguacil (Sheriff's Office)	<a href="http://teamhcso.com">teamhcso.com</a>	(813) 247-8200 <i>Línea de no emergencias. Marque al 9-1-1 para emergencias.</i>

## Departamentos gubernamentales del condado de Hillsborough

Agencia Gubernamental	Sitio web	Teléfono
Utilidades Públicas	<a href="https://service.hillsboroughcounty.org/311/water-sewer/">https://service.hillsboroughcounty.org/311/water-sewer/</a>	(813) 272-6680
Desperdicios Sólidos	<a href="https://hcflgov.service-now.com/cs">https://hcflgov.service-now.com/cs</a>	(813) 272-5680
Bomberos	<a href="https://www.hillsboroughcounty.org/en/government/departments/fire">https://www.hillsboroughcounty.org/en/government/departments/fire</a>	(813) 272-6600
Servicios de Emergencias	<a href="https://www.hillsboroughcounty.org/en/residents/public-safety/emergency-management">https://www.hillsboroughcounty.org/en/residents/public-safety/emergency-management</a>	(813) 272-6600
Junta de Comisionados del Condado	<a href="https://www.hillsboroughcounty.org/en/government/board-of-county-commissioners">https://www.hillsboroughcounty.org/en/government/board-of-county-commissioners</a>	
Servicios Sociales	<a href="https://www.hillsboroughcounty.org/en/residents/social-services">https://www.hillsboroughcounty.org/en/residents/social-services</a>	(813) 272-7416

## Preguntas Frecuentes

**1. ¿Qué pasa si no tengo licencia de mi país y no he completado la clase de Leyes de Tráfico y Abuso de Sustancias? ¿Y si tampoco traje mis documentos de Inmigración?**

Su licencia no será procesada.

**2. ¿Por qué a otras personas le dieron la credencial al instante, pero a mí me va a llegar por correo?**

El sistema de emisión de licencias y tarjetas de identificación se comunica electrónicamente con diversos sistemas tal y como la Administración de Seguro Social, o el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), entre otros. Estos sistemas determinan si su licencia se emite el mismo día. En algunas ocasiones los sistemas no confirman su estatus legal y la sede central en Tallahassee se encargará de la emisión.

**3. Me dijeron que mi licencia va a llegar por correo y ya se va a vencer el permiso temporal de manejo. ¿Qué puedo hacer?**

Su aplicación está siendo procesada desde la sede central en Tallahassee y el tiempo que este proceso tarda está fuera de nuestro control.

Si el permiso está cerca de la fecha de vencimiento, por favor verifique si la credencial ya fue enviada a través de la página web <https://services.flhsmv.gov/DLCheck/> o llamando al 850-617-2000 para consultar con un representante del Departamento de Vehículos.

Puede también traer sus documentos de Inmigración a nuestras oficinas para consultar con el Departamento. Si el Departamento no ha procesado su credencial, es posible que podamos otorgar otro permiso temporal de manejo. Como recordatorio, tiene la opción de programar una cita en nuestras oficinas en [www.hillstax.org](http://www.hillstax.org)

**4. ¿Con qué frecuencia debo renovar mi licencia? ¿Con cuánta antelación puedo renovarlo?**

En general los ciudadanos y residentes permanentes de 79 años o menos obtienen la licencia por 8 años. Las otras personas obtienen la licencia por el tiempo determinado por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración USCIS.

Puede renovar su licencia o tarjeta de identificación con 18 meses de anticipación.

**5. ¿Puedo cambiar mi dirección por la Internet? ¿Cuánto tiempo tengo para cambiar mi dirección?**

Ciudadanos y residentes permanentes que tengan una estrella en la esquina superior derecha de su licencia o tarjeta de identificación, pueden abrir una cuenta en el portal del Departamento de Vehículos y solicitar un reemplazo de su credencial. Visite [myDMVportal.flhsmv.gov](http://myDMVportal.flhsmv.gov). Si no pudo procesar la transacción a través de este portal, debe presentarse en nuestras oficinas y cumplir con los requisitos de dirección residencial.

Si su credencial dice “TEMPORARY” usted se debe presentar a una oficina de Recaudador de Impuestos con sus documentos de inmigración y cumplir con los requisitos de dirección residencial.

La ley requiere que el cambio se efectúe en 30 días.

**6. ¿Por qué me quitaron mi identificación vieja cuando cambié de dirección?**

La nueva ley Federal establece que usted sólo puede tener una credencial válida bajo su posesión.

**7. Quiero manejar motocicleta. ¿Qué debo hacer?**

Estas clases son impartidas por compañías privadas que se encargan de todos los exámenes. Para una lista de proveedores, por favor refiérase a la página web [www.flhsmv.gov](http://www.flhsmv.gov) o al enlace directo <https://www.flhsmv.gov/driver-licenses-id-cards/motorcycle-rider-education-endorsements/safety-course-locations/>

Una vez que ha concluido esta clase, preséntese a nuestras oficinas para agregarle el endoso a su licencia actual. Asegúrese de traer sus documentos de USCIS si usted NO es ciudadano o residente permanente, con una estrella en la esquina superior derecha de su credencial.

**8. ¿Están abiertos los sábados?**

No.

**9. ¿Puedo pagar infracciones de tráfico en esta oficina?**

No. La infracción que el oficial le entregó normalmente tiene instrucciones al lado o en el reverso.

Si usted recibió una infracción en el Condado de Hillsborough, puede visitar el sitio web de la corte [www.hillsclerk.com](http://www.hillsclerk.com) para instrucciones sobre cómo hacer el pago. También puede consultar en las oficinas de AMSCOT si usted es elegible para pagar a través de sus agencias.







**¡CONECTATE CON NOSOTROS!**

HILLSTAX.ORG | 813.635.5200

